



Teinte maravedis.

SELLO Q VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

los perjuicios que de ello resultan al Comercio
por impedir los vendedores el continuo tra-
fico de gentes, carriages y bestias que ocu-
re en dhas. plazas afectando ademas el
aspecto publico, para su remedio Acordo
la Ciudad nombra a los S.^{res} D.^{ns} Pedro
Junco y D.^{ns} Andres Ruiz Ros, Regidores
para que den todas las providencias que
tengan por convenientes a fin de estable-
cer y conservar en dhas. plazas la poli-
cia, arreglo y buen orden que se requie-
re para el mejor servicio del publico,
siendo uno de los principales motivos que
estorvan el vuelo de la plaza de S. Gine-
los bancos de herrador que hay estable-
cidos en ella, propagandose de ellos a
las vituallas y su inmediacion los engra-
lambres de los bestiares y su sangria, co-
sas dignas de un pronto remedio, se dis-
ponera se alcen dhas. bancos de los expre-

